



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Lima, 07 de Julio del 2020

## OFICIO N° 000074-2020/JNAC/RENIEC

Señor

**GRIMALDO VÁSQUEZ TAN**

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Cercado de Lima.

Presente.-

**ASUNTO :** EL RENIEC EMITE OPINIÓN TÉCNICA SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY N° 4871/2020-CR, N° 4955/2020-CR Y N° 5043/2020-CR, VINCULADOS A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y A LA LEY N° 28440, LEY DE ELECCIONES DE AUTORIDADES DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS.

**REFERENCIA :** a) OFICIO N° 074-2020-2021/CDRGLMGE-CR  
b) OFICIO N° 141-2020-2021/CDRGLMGE-CR  
c) OFICIO N° 143-2020-2021/CDRGLMGE-CR

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a su vez, en atención a los documentos de la referencia a), b) y c), mediante los cuales solicita al Reniec, opinión técnico-legal, sobre los siguientes Proyectos de Ley:

1. P.L. N° 5043/2020-CR, que propone regular el proceso de elección democrática de autoridades de Centros Poblados, con participación del JNE, la ONPE y el Reniec, concediendo relevancia penal su incumplimiento al acto de convocatoria.
2. P.L. N° 4955/2020-CR, que propone modificar diversos artículos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de garantizar la entrega oportuna e íntegra de recursos para las Municipalidades de Centros Poblados.
3. P.L. N° 4871/2020-CR, que propone modificar diversos artículos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, respecto de las Municipalidades de los Centros Poblados y la Ley N° 28440, Ley de Elección de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, con la finalidad de garantizar la entrega oportuna e íntegra de recursos a las Municipalidades de Centros Poblados, optimizar su organización y facilitar la fiscalización de sus funciones.

Previamente, permítame presentarle nuestras disculpas por la oportunidad de la atención del documento de la referencia, lo que se ha debido a diversas acciones realizadas por mi representada.



Sobre el particular, remito a su Despacho el Informe N° 000059-2020/GRE/SGVDP/RENIEC, elaborado por la Sub Gerencia de Verificación Domiciliaria y Procesamiento, perteneciente a la Gerencia de Registro Electoral, que desarrolla un análisis desde la fundamental articulación normativa referente a la creación, saneamiento de límites y registro de Centros Poblados a nivel nacional.

Asimismo, emitimos opinión técnica sobre la conveniencia de la definición de un ubigeo geográfico único para los Centros Poblados.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

(BPS/jus)

**Se adjunta en archivo digital:**

**INFORME N° 000059-2020/GRE/SGVDP/RENIEC y anexo, a folios nueve (09).**